



ANEP

CONSEJO
DE FORMACIÓN
EN EDUCACIÓN



Acta N° 16
Res. N° 6
Exp. **2022-25-5-000919**
CE/ab

Montevideo, 24 de mayo de 2022

VISTO: Que por Acta N°13, Resolución N°47 de fecha 5 de mayo de 2022, este Consejo aprobó el Pliego Particular de Condiciones y autorizó el Llamado a Concurso de Precios N°7/2022 referente a la "Contratación de una empresa especializada en Seguridad y Vigilancia para prestar Servicios en el Instituto de Formación Docente de Rivera" (Folios 101 y 102 de obrados).

CONSIDERANDO: I) Que con fecha 30 de marzo de 2022 la División Financiero Contable – Departamento de Contabilidad Presupuestal informó que existe a la fecha en el Grupo 2, del Programa 607 Proyecto 212 de la Financiación Rentas Generales disponibilidad de crédito para atender la presente erogación que asciende a \$371.868,00 (pesos uruguayos trescientos setenta y un mil ochocientos sesenta y ocho con 00/100) (Folio 45).

II) Que con fecha 11 de mayo de 2022 se realizó la publicación en la página de la Agencia Reguladora de Compras Estatales, sitio web del Consejo de Formación en Educación, y se invitó a 5 empresas del rubro. (folios 104 al 108 de obrados).

III) Que con fecha 17 de mayo de 2022 se realizó la apertura electrónica de ofertas a la cual se presentaron las firmas: DESKIN S.A.; FABAMOR SOCIEDAD ANÓNIMA (Folio 179).

IV) Que según el Artículo N°66 del TOCAF por el monto del procedimiento no es preceptiva la actuación de la Comisión Asesora de Adjudicaciones.

V) Que el Departamento de Adquisiciones informa:

V.1) Control Inicial del procedimiento: En esta instancia se controló que se cumpliera con todos los pasos previos a la publicación del Llamado (Folio 185).

V.2) Control por oferta - Análisis de admisibilidad: En esta instancia se controló que las ofertas cumplieran con los requisitos de admisibilidad establecidos en el Pliego Particular de Condiciones (Folio 186).

La empresa **DESKIN S.A.** no presentó el certificado de Habilitación del Registro Nacional de Empresas de Seguridad, por lo tanto no dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4.1d) del Pliego Particular de Condiciones, su oferta fue considerada como no admisible.

V.3) Análisis de conveniencia (Folio 187):

Analizada la única propuesta admisible y estudiada la ponderación, la oferta presentada

Departamento de Adquisiciones

por la empresa FABAMOR S.A., obtuvo una ponderación total de 100% de acuerdo a los criterios establecidos en el Artículo N°5 del Pliego Particular de Condiciones.

VI) Que con fecha 19 de mayo de 2022, la División Financiero Contable – Departamento de Gastos, realizó la afectación N°378/2022 por un monto total de \$371.868,00 (pesos uruguayos trescientos setenta y un mil ochocientos sesenta y ocho con 00/100) (Folio 183).

VII) Que con fecha 19 de mayo de 2022 el Departamento de Adquisiciones sugiere adjudicar el Concurso de Precios N°7/2022 a la empresa **FABAMOR SOCIEDAD ANÓNIMA**, según cuadros que surgen a folios 185 al 187 de obrados, por un monto total de la contratación para el ejercicio 2022 de \$371.868,00 (pesos uruguayos trescientos setenta y un mil ochocientos sesenta y ocho con 00/100), impuestos y ajustes de precios incluidos.

ATENCIÓN: a lo establecido en el artículo 63 de la Ley 18.437 de fecha 12 de diciembre de 2008, en la redacción dada por el Artículo 158 de la Ley 19.889 de fecha 09 de julio de 2020.

EL CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN,

RESUELVE:

1) Adjudicar el Concurso de Precios N°7/2022, "**Contratación de una empresa especializada en Seguridad y Vigilancia para prestar Servicios en el Instituto de Formación Docente de Rivera**", a la empresa **FABAMOR SOCIEDAD ANÓNIMA**, por el período junio – diciembre de 2022, por un monto total de hasta \$371.868,00 (pesos uruguayos trescientos setenta y un mil ochocientos sesenta y ocho con 00/100), impuestos y ajustes de precios incluidos con cargo al Grupo 2 del Programa 607 Proyecto 212, financiación Rentas Generales.

2) Autorizar a la División Financiero Contable a efectuar la liquidación y pago de las facturas a presentar por la Empresa **FABAMOR SOCIEDAD ANÓNIMA**, por un monto total de hasta \$371.868,00 (pesos uruguayos trescientos setenta y un mil ochocientos sesenta y ocho con 00/100), impuestos y ajustes de precios incluidos con cargo a la afectación N°378/2022, una vez se haya cumplido el servicio a satisfacción.

3) Encomendar al Departamento de Adquisiciones Sección Control y Fiscalización de facturas a realizar los controles correspondientes, previstos por la legislación vigente y el Pliego Particular de Condiciones respecto a los dependientes del servicio de referencia.



Abonada

Departamento de Adquisiciones

Comuníquese a la División Apoyo Logístico y al Instituto de Formación Docente de Rivera. Cumplido, pase al Departamento de Adquisiciones a los efectos de notificar a los oferentes.



Esc. Rosana García Paz
Secretaria General
Consejo de Formación en Educación



Prof. Víctor Pizzichillo Hermín
Presidente
Consejo de Formación en Educación

